

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Doce (12) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Liq. Soc Cony RAD: 11001311001320170027100

Para todos los efectos legales pertinentes, se tiene que, se realizó el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal LETRADO - MONTAÑEZ, el cual se surtió conforme lo establecido en el artículo 108 del C G. del P., y el Decreto 806 de 2020.

Con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente, de conformidad con lo normado por el Art. 523 del C.G.P., fijándose para el efecto como fecha para Audiencia de Inventarios y Avalúos, **la hora de las 2:30 p.m, del día 17 del mes noviembre del 2021**

Se advierte a los interesados que el inventario, deberá ser elaborado de común acuerdo por los interesados de forma escrita, en el que se deben indicar los valores que se asigne a los bienes. También se tendrá que acreditar la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho, de conformidad a lo que conjugan los Arts. 1310 del C.C.; tales como certificados de tradición y libertad actualizados y copias simples de las escritura públicas correspondientes; igualmente y en el caso de que se pretendan inventariar sumas de dinero, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados los mismos. Téngase en cuenta también lo prevenido en el art. 1821 del C.C.

Debidamente soportadas, cada una de las partidas, deberá remitirse al Juzgado, vía correo electrónico relación de los inventarios y avalúos tres días antes de la audiencia programada.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0112

HOY: 13 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA